



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 17 de julio de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 160-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales que solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la quinta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y la inclusión de los procesos que se detallará en la parte resolutive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 184-2008-EF y se efectúa de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, es necesario cumplir con la Ley de Presupuesto del 2012 que faculta la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante el Informe N° 160-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales que solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres y la inclusión de los procesos;

Y de conformidad con el artículo 8° y 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de sus atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Adquisiciones del ejercicio 2012 del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui:

I. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

1.1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO denominado “Mejoramiento de Capacidades para la Reducción de la Desnutrición Crónica en la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”.

a). Objeto de la Contratación: **Elaborar Perfil de Proyecto.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2012-MPMC/A/J

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:

Descripción	Tipo Medida	Cantidad.	Precio Unitario S/.	Total S/.
Servicio de Consultoría para la elaboración del Perfil DEL PROYECTO denominado "Mejoramiento de Capacidades para la Reducción de la Desnutrición Crónica en la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"	SERVICIO	1	58,050.00	58,050.00
TOTAL				58,050.00

c). Valor estimado de la Contratación: **S/. 58,050.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).**

d). Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección: **Adjudicación Directa Selectiva.**

e). Fuente de Financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

f). Tipo de Moneda: **Nuevos Soles.**

d). Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar:

Comité Especial Permanente de Contrataciones que tienen a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías.

e). Fecha Prevista de la Convocatoria:

Julio/2012.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO denominado "Mejoramiento de los servicios educativos en la Institución Educativa N° 0560 ISABEL FLORES DE OLIVA" de la localidad de Alto Cuñumbuza, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín".

a). Objeto de la Contratación: **Elaborar Perfil de Proyecto.**

b). Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el contrato:

Descripción	Tipo Medida	Cantidad.	Precio Unitario S/.	Total S/.
Servicio de Consultoría para la elaboración del Perfil del proyecto denominado "Mejoramiento de los servicios educativos en la Institución Educativa N° 0560 ISABEL FLORES DE OLIVA" de la localidad de Alto Cuñumbuza, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"	SERVICIO	1	55,860.00	55,860.00
TOTAL				55,860.00



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2012-MPMC/A/J

c). Valor estimado de la Contratación: *S/. 55,860.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).*

d). Tipo de Proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección: *Adjudicación Directa Selectiva.*

e). Fuente de Financiamiento:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

f). Tipo de Moneda: *Nuevos Soles.*

d). Los Niveles de Centralización o desconcentración de la facultad de contratar: Comité Especial Permanente de Contrataciones que tienen a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías.

e). Fecha Prevista de la Convocatoria: *Julio/2012.*

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a los integrantes del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio, que tiene a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías a ejecutar los procesos respetando la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Ing. Víctor Aler Villacorta Cruzalegui, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones que tiene a su cargo la conducción de los procesos de selección para la ejecución de obras, para servicios y consultorías y al Sub Gerente de Logística y servicios Generales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Pauló S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE